



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

SAN LUIS, 24 MAY 2018

VISTO:

El EXP-USL: 3657/2018; Solicita llamado a Concurso de un cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, CARÁCTER EFECTIVO, Área 1 – Propedéutica de Enfermería, Departamento de Enfermería, con temas relativos a “Enfermería en Salud Mental”; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área 1 – Propedéutica de Enfermería, solicita el llamado a Concurso.-

Que los concursos a cargos Efectivos se tramitan conforme a la Ordenanza C.S. N° 15/97.-

Que el Consejo Departamental de Enfermería, en su sesión del día 13 de abril de 2018 avala lo solicitado y propone los miembros del Jurado.-

Que el Departamento de Personal certifica la existencia del crédito disponible.-

Que la Comisión de Asuntos Académicos en su sesión del día 18 de abril de 2018, aconseja aprobar el llamado a concurso y designar el Jurado Propuesto.-

Que el Consejo Directivo en su sesión del día 17 de mayo de 2018, decidió por unanimidad, aprobar el llamado a Concurso de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, Área 1 – Propedéutica de Enfermería, Departamento de Enfermería, con temas relativos a “Enfermería en Salud Mental”, de la Licenciatura en Enfermería.-

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir un (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, CARÁCTER EFECTIVO, Área 1 – Propedéutica de Enfermería, Departamento de Enfermería, con temas relativos a “Enfermería en Salud Mental”.-

ARTÍCULO 2º.-Declarar abierta la inscripción por el término de 10 días hábiles administrativos, desde el día 4 de junio de 2018, y hasta el día 15 de junio de 2018, de 8:00 a 13:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3º.-Designar a los miembros del Jurado que intervendrán en el mencionado concurso, y que quedará constituido de la siguiente manera:

TITULARES:

Lic. María Carla VENDRAMIN.-

Lic. Silvia Susana FERNÁNDEZ.-

Lic. María Isabel PALACIO DÍAZ.-

SUPLENTES:

Esp. Mónica Margarita SOTO VERCHER.-

Lic. Ivana Soledad ORELLANO.-

Lic. Raúl Rafael PAEZ.-

ARTICULO 4º.-Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, y archívese.-

RESOLUCIÓN CD N° 049
a.g.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

SAN LUIS, 30 MAY 2018

VISTO:

El EXP-USL: 3657/2018: Solicita llamado a Concurso de un cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, DEDICACIÓN EXCLUSIVA, CARÁCTER EFECTIVO, Área 1 – Propedéutica de Enfermería, Departamento de Enfermería, con temas relativos a “Enfermería en Salud Mental”; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área 1 – Formación Profesional, solicita el llamado a Concurso, para un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con el destino descripto en el visto y propone la nomina de Jurados.-

Que la Facultad de Ciencias de la Salud, tramita dicho expediente conforme a la Ordenanza CS N° 15/97.-

Que por Resolución C.D. 49/18, se aprueba el llamado a Concurso del cargo mencionado ut supra.-

Que en el Visto y en el Artículo 1° de la parte Resolutiva de dicha resolución se ha detectado un error involuntario al consignar la dedicación de cargo.-

Que de acuerdo al Decreto N° 1759/72 T.O del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Artículo N° 101 “...en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión...”.-

Que en consecuencia corresponde rectificar el error.-

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Artículo 1° de la Resolución C.D. N° 49/18.-

DONDE DICE:

“...Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir un cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, CARÁCTER EFECTIVO, Área 1 – Propedéutica de Enfermería, Departamento de Enfermería, con temas relativos a “Enfermería en Salud Mental...”.-

DEBE DECIR:

“...Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir un cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, DEDICACIÓN EXCLUSIVA, CARÁCTER EFECTIVO, Área 1 – Propedéutica de Enfermería, Departamento de Enfermería, con temas relativos a “Enfermería en Salud Mental...”.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, notifíquese a la Lic. Silvia Susana FERNANDEZ, insértese en el libro de resoluciones de la Facultad, y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 321

a.g.